



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE POSESION DE BIENES MUEBLES SOBANTES PARA SANEAMIENTO

Según las Disposiciones Legales, La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio del **Artículo 39° "Plazo de Posesión"** del Capítulo I "Saneamiento de Bienes Muebles Sobrantes" del Título VI "Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles", de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, señala lo siguiente:

"PROCEDE EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO, CUANDO LOS BIENES MUEBLES SOBANTES SE ENCUENTRAN COMO MINIMO UN (01) AÑO EN POSESION DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD, LA POSESION SE ACREDITA MEDIANTE DECLARACION JURADA SUSCRITA POR EL USUARIO O POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, SEGÚN CORRESPONDA".

En ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, la presente **DECLARACION JURADA DE POSESION** es suscrito por el jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Salud Loreto conjuntamente con su Anexo N° 1 en el cual se encuentra detallado los **Sesenta y dos (62) Bienes Muebles Sobrantes** producto del Inventario, indicándose que los Bienes se encuentran en estado operativo y de manera permanente y pacífica por mas de un (01) año en posesión de la **IPRESS I-3 BELEN DE VILLA BELEN**.

La presente **DECLARACION JURADA DE POSESION** y su Anexo, se publicará en lugares visibles de la Sede Central de la Gerencia Regional de Salud Loreto y pagina web de la entidad por un plazo de **diez (10) días hábiles** a fin de que cualquier persona natural o jurídica u otra entidad, que se considere con derecho de propiedad de dichos Bienes, puedan sustentarlo y reclamarlos.

Me afirmo y ratifico en lo expuesto, en señal de cual firmo el presente documento, Belén a los 28 días del mes de agosto del 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
ABRA ILLAY ROSAS CASABLANCO
OFICINA DE PATRIMONIO, MANTENIMIENTO
SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
Lic. ADRIANA ROSA SANTIALLAN
Administrador